



## **Reporte de novedades al registro especial de prestadores de servicios de salud por profesional independiente en el Departamento de Santander**

**Gobernación de Santander**  
<http://www.santander.gov.co>  
**División Acreditación, Vigilancia y Control**

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [ Ley 962 de 2005 ].

---

### **En qué consiste...**

Obligación de los prestadores de servicios de salud, en éste caso del profesional independiente, de reportar novedades de apertura, cambios o cierres en su inscripción, con el propósito de mantener actualizado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud a través del cual se efectuará la actualización de dicho registro por parte de la Entidad Departamental o Distrital de Salud en su respectiva jurisdicción.

---

### **Pasos a seguir...**

1. Ingresar y diligenciar en el aplicativo Web el Formulario de Novedades de Prestadores de Servicios de Salud
2. Imprimir el formulario debidamente diligenciado con 2 copias
3. Radicar formulario, adjuntando la documentación requerida de acuerdo con la novedad a reportar y los anexos técnicos en la Oficina Acreditación, Vigilancia y Control
4. Reclamar distintivo de habilitación si la novedad implica apertura de servicio en la División de Acreditación, Vigilancia y Control

---

### **Requisitos...**

**Perfil: Persona Natural y Jurídica**



- \* Tener aprobación previa . Estar inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud como Institución prestadora de Salud o como profesional independiente
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Reportar la novedad a través del formulario oficial establecido por el Ministerio de Protección Social
- \* Estar inscrito/afiliado en . Cuando se reporte la novedad de cambio de representante legal en Institución Prestadora de Salud privada, se deberá acreditar que se realizó el cambio
- \* Estar inscrito/afiliado en . Cuando se reporte la novedad de cambio de representante legal en Institución Prestadora de Salud pública, se deberá acreditar que se realizó el cambio
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Cuando se reporte la novedad del cierre de prestador de servicios de salud, se deberá devolver a la entidad territorial el distintivo de habilitación otorgado
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Cuando se presente la novedad de cierre temporal de servicios, se deberá formular solicitud por escrito de ampliación del lapso de tiempo del cierre temporal, a fin de mantener el distintivo de habilitación del servicio
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Cuando se reporten las novedades de apertura de servicios, apertura de nueva sede, cierre o apertura de una modalidad de atención, cambio de complejidad de servicio, cierre o apertura de ambulancias se deberá presentar los Instrumentos de Autoevaluación
- \* Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Tener nacionalidad colombiana
- \* Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Tener nacionalidad extranjera

---

## Documentos Requeridos...

### Perfil: Persona Natural y Jurídica

- \* Formulario de novedades de prestadores de servicios de salud



- \* Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 90 días, donde figure el nuevo representante legal, si se trata de Institución Prestadora de Salud Privada
- \* Decreto o resolución de nombramiento y acta de posesión del nuevo representante legal, si se trata de Institución Prestadora de Salud pública
- \* Distintivo de habilitación otorgado
- \* Solicitud escrita indicando la ampliación del lapso del cierre temporal de servicios, con una antelación de treinta (30) días al vencimiento del período inicial
- \* Instrumento de Autoevaluación. Anexos Técnicos N° 1 de las Resoluciones 1043 de 2006, 2680 y 3763 de 2007
- \* Cédula de Ciudadanía del nuevo representante legal
- \* Cédula de Extranjería del nuevo representante legal

---

## Normatividad

- \* Circular 0076 Modificación y adopción de formularios de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud para los que inician la prestación de servicios y de reporte de novedades al Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud del año 2007 Artículo: Todos
- \* Resolución 3763 Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 1043 y 1448 de 2006 y la Resolución 2680 de 2007 y se dictan otras disposiciones del año 2007 Artículo: Todos
- \* Resolución 2680 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1043 de 2006 y se dictan otras disposiciones del año 2007 Artículo: 2
- \* Decreto 1011 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud del año 2006 Artículo: 16
- \* Resolución 1043 Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones del año 2006 Artículo: 5-9



**MinTIC**  
Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones

[www.gobiernoenlinea.gov.co](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)  
**SISTEMA ÚNICO  
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo  
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**  
República de Colombia

---

## Recuerde que...

### Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

\* Físicamente en las oficinas

División Acreditación, Vigilancia y Control

### Está dirigido a:

\* Derecho Privado

\* Derecho Público

\* Ciudadano Colombiano

\* Ciudadano Extranjero

\* Mayor de Edad

\* Menor de Edad

\* Residente

### Vigencia del trámite cada:

4 Años

Comentarios: Los prestadores de servicios de salud cada vez que presenten novedad deberán registrarla y para su renovación cuentan con 60 días hábiles a partir de su vencimiento.

### Como resultado de este servicio usted obtendrá

Reporte de novedad en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud o distintivo nuevo según sea el caso de novedad

Plazo: 8 - Días



**MinTIC**  
Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones

[www.gobiernoenlinea.gov.co](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)  
**SISTEMA ÚNICO  
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo  
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**  
República de Colombia